

titución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Salvador E. Paradas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y ante la Organización Internacional del Trabajo, queda designado Observador del Gobierno dominicano en la 139ª Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, la cual tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 26 al 31 de mayo de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3726, que nombra al Doctor Salvador E. Paradas, Delegado del Gobierno ante la 41a. Reunión (Marítima) de la Conferencia de la OIT, en Ginebra, Suiza. G. O. N° 8245, del 21 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3726

VISTO el Artículo 3 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;

VISTO el Artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Salvador E. Paradas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y ante la Organización Internacional del Trabajo, queda designado Delegado del Gobierno dominicano ante la 41ª Reunión (Marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo que actualmente se celebra en Ginebra, Suiza, en sustitución del Dr. José Angel Saviñón.

Art. 2.—Queda modificado en cuanto sea necesario el Decreto N° 3677, de fecha 12 de abril de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3727, que autoriza al Doctor Enrique E. de Marchena a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. Nº 8245, del 21 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3727

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Enrique de Marchena, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, que en el grado de Gran Cruz, le ha conferido el Gobierno de España;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325 de fecha 13 de enero de 1957, y del Reglamento Nº 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2º y 23º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Autorizo al Doctor Enrique de Marchena a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, que en el grado de Gran Cruz, le ha conferido el Gobierno de España.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3727, que autoriza al Doctor Enrique E. de Marchena a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. Nº 8245, del 21 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3727

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Enrique de Marchena, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, que en el grado de Gran Cruz, le ha conferido el Gobierno de España;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325 de fecha 13 de enero de 1957, y del Reglamento Nº 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2º y 23º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Autorizo al Doctor Enrique de Marchena a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, que en el grado de Gran Cruz, le ha conferido el Gobierno de España.

Art. 2.—Comuniquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.